

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3603

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de marzo de 2018 por la que se aprueba la relación de centros autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria a partir del curso 2018-2019

La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 31 de octubre de 2017 por la que se aprueban las instrucciones para la implantación de los programas de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2018-2019 (BOIB nº. 135, de 4 de noviembre) establece, en el apartado 4.3, que el director general de Planificación, Ordenación y Centros, a partir de los informes del Departamento de Planificación y Centros y del Departamento de Inspección Educativa, tiene que autorizar la implantación del programa en los centros educativos en el plazo de un mes y medio.

En fecha de 9 de febrero de 2018 el jefe del Departamento de Planificación y Centros remitió el informe correspondiente al Departamento de Inspección Educativa para que este emitiera su informe, el cual se ha recibido en fecha de 13 de marzo, una vez los centros han enmendado los aspectos formales indicados.

Así, terminado el plazo establecido y comprobados los requisitos de los centros solicitantes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Aprobar la relación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2018-2019, que figura en el anexo 1 de esta Resolución. Esta autorización está condicionada al hecho de que estos centros dispongan del número mínimo de alumnos requerido para el programa después de la evaluación ordinaria.

Segundo

Denegar la autorización para implantar el PRAQ a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que figuran en el anexo 2 porque no cumplen los requisitos establecidos en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 31 de octubre de 2017, de acuerdo con el informe desfavorable del Departamento de Planificación y Centros y/o del Departamento de Inspección Educativa.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los centros interesados pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 27 de marzo de 2018

El director general de Planificación, Ordenación y Centros,
Antonio Morante Milla





ANEXO 1

Relación de centros autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2018-2019

CC CIDE	IES Josep Maria Llompart
CC Es Liceu	IES Josep Miquel i Guàrdia
CC La Porciúncula	IES Josep Sureda i Blanes
CC La Salle de Palma	IES Juníper Serra
CC Madre Alberta	IES La Ribera
CC Nuestra Señora de la Consolación d'Eivissa	IES Llorenç Garcias i Font
CC Nuestra Señora de Montesión de Palma	IES Lluçmajor
CC Sagrat Cor de Palma	IES Madina Mayurqa
CC Sant Alfons de Felanitx	IES Manacor
CC Sant Antoni Abat	IES Marc Ferrer
CC Sant Josep Obrer II	IES Maria Àngels Cardona
CC Sant Pere	IES Marratxí
CC Santa Magdalena Sofia	IES Mossèn Alcover
CC Santa Mónica	IES Pasqual Calbó
CC Virgen del Carmen	IES Pau Casesnoves
IES Alcúdia	IES Porreres
IES Algarb	IES Port d'Alcúdia
IES Antoni Maura	IES Portocristo
IES Arxiduc Lluís Salvador	IES Quartó de Portmany
IES Bendinat	IES Ramon Llull
IES Berenguer d'Anoia	IES Sa Colomina
IES Binissalem	IES Sa Serra
IES Can Peu Blanc	IES Sant Agustí
IES Cap de Llevant	IES Sant Marçal
IES Capdepera	IES Santa Maria
IES Damià Huguet	IES Santa Maria d'Eivissa
IES Emili Darder	IES Santanyí
IES Felanitx	IES S'Arenal
IES Francesc de Borja Moll	IES Ses Estacions
IES Guillem Cifre de Colonya	IES Sineu
IES Guillem Colom Casasnovas	IES Son Ferrer
IES Guillem Sagrera	IES Son Pacs
IES Joan Alcover	IES Son Rullan
IES Joan Maria Thomàs	IES Xarc
IES Joan Ramis i Ramis	





ANEXO 2
Relación de centros a los que se deniega la autorización para implantar el PRAQ

	<i>Motivo(s)</i>
CC Juan de la Cierva	2, 3 y 4
CC La Milagrosa	2, 3 y 4
CC La Salle de Manacor	2 y 3
CC San Alfonso de Palma	2, 3 y 4
CC Sant Francesc de Sales	2, 3 y 4
IES Albuhaire	2 y 3
IES Politécnic	2, 3 y 4
IES Sa Blancadona	1, 3 y 5

1. No cumple el requisito de tener 3º de PMAR. **2.** No cumple el requisito de disponer de un mínimo de 50 alumnos de cuarto de ESO. **3.** Informe desfavorable del Departamento de Planificación y Centros. **4.** Informe desfavorable del Departamento de Inspección Educativa. **5.** No presenta un proyecto.

